

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2019.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de octubre del dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S .Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/16-9-2019.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión 16-09-2019, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JESÚS BARBA LÓPEZ**, instancia de f/ 7-10-19, solicitando “*Segregar finca matriz ref^a catastral 8969206UJ3186N0001TW*”, sita en polígono industrial

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

parcela 1, en dos fincas. Se concede en virtud el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ...*La finca matriz posee una superficie de 2995 m², dicha finca se procede a segregación en dos: parcela 1 con una superficie de 1257 m²; parcela 2 con una superficie de 1728 m²; sobrante por afección carretera 9m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud.*

Igualmente queda anulado el informe de esta técnico de fecha 2 de octubre de 2019, junto con el proyecto de segregación urbanística de fecha presentación, por el solicitante, en este Ayuntamiento julio de 2019.

Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguiente a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 15 octubre 2019.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. JACINTO FERNÁNDEZ RODRIGO, en nombre y representación de Hnos. Sobrino Daza**, instancia de f/9-9-19, solicitando quitar el bolardo que impide hacer maniobra para entrar con vehículo en el domicilio sito en c/Cervantes. 30. Se concede lo solicitado, ordenándose al personal encargado del ayuntamiento la retirada de dicho bolardo.

(Por secretaria se informa a los presentes de la existencia en el expediente de informe emitido por la P.L.231-04 de f/ 15-10-19, que indica que no se considera necesaria retirar el citado bolardo, por encontrarse a 1,60 m. de distancia del inicio del giro de los vehículos para acceder al garaje del domicilio mencionado, en dirección calle Cendrero; y a 60 cm. del giro, en sentido plaza de España, por lo que se puede considerar que ninguno de los bolardos impide la realización de la maniobra de acceso.Se detalla croquis al dorso)

- **D^a NATALIA PIEDRAS GARCIA**, instancia de f/23-9-19, solicitando vado para nave sita en c/Antonio Machado, 62 A así como acometidas de aguas residuales y potable de 1/ 2 pulgada para la referida nave. Se concede lo expuesto previo pago de las tasas correspondientes. Antes de iniciar las obras de acometidas de aguas residuales y potable deberá contactar previamente con el fontanero municipal. **Igualmente se le informa que la vía pública debe quedar en el mismo estado en el que actualmente se encuentra**, una vez realizadas las acometidas.
- **D^a ANA ISABEL BARRANQUERO FLORES**, instancia de f/15-10-19, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Parque, 7 -2º-c.p.3210-, a la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D. FELIPE VERA BARBA**, instancia de f/14-10-19, solicitando licencia de obras para "*Hacer aseo de 2x2 m .rematado, sin accesorios, utensilios, grifería ni mampara lo posee la propiedad, instalación de luz, agua fría y caliente y puerta de madera*", en inmueble ref^a catastral 7466528UJ3176N0001SZ c/Cristo, 47. Presupuesto: **3.240,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: ...*Puede concederse licencia para los trabajos*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 octubre 2019.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. EUGENIO FERNÁNDEZ CASTILLO**, instancia de f/10-10-19, solicitando licencia de obras para “Quitar y poner puerta y ventana”, en inmueble sito en c/Abades, 29, referencia catastral 8063222UJ3186S0001XP. Presupuesto: **860€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10 octubre 2019.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. EUGENIO FERNÁNDEZ CERRILLO**, instancia de f/8-10-19, solicitando licencia de obras para “Sustitución de cubierta, según proyecto adjunto”, en inmueble sito en c/San Roque, 10, referencia catastral 8064325UJ318650001S. Presupuesto: **4.468,82€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, si bien deberá presentar aceptación de la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos se entenderá que son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10 octubre 2019.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a MARIA MANUELA BLASCO GARCIA**, instancia de f/27-9-19, solicitando licencia de obras para *“Alicatar 12 m2 de pared de cocina, 27 m2 de pared de baño y enfoscarlo, colocar 12 m2 de pisos en baso y cocina, aparatos sanitarios en baño”*, en inmueble sito en c/Risco, 17, ref^a catastral 7965730UJ3176N. Presupuesto: **1.632,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 octubre 2019.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ISIDORO RAMIREZ MANSILLA**, instancia de f/17-10-19, solicitando licencia de obras consistentes *“Reparar terraza con unas medidas de 3,5x5m”* en c/Cristo, 3, ref^a catastral: 7566717UJ3176N0001OZ. Presupuesto: **840,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 17 octubre 2019.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. FRANCISCO CABANILLAS LEÓN**, instancia de f/14-10-19, solicitando cambio de cuenta bancaria de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/ Pablo Picasso, 48, en la cta. indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D^a M^a GUADALUPE SANZ RAMIREZ**, instancia de f/15-10-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 7-c.p. 825, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. MOISÉS MANSILLA MARIN**, instancias de f/11-10-19, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para c/San Roque, s/n y cambio de titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración, de S.Roque –c.p. 152 y c/Cervantes, 751, actualmente a nombre de Moisés Mansilla Babiano, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se adjunta a su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019, la domiciliación de los recibos arriba indicados. Respecto a la acometida se le concede previo pago de las tasas correspondientes, debiendo quedar la vía pública en el mismo estado en el que se encontraba antes de realizar la obra de acometida.
- **D. JOSE LUIS PALACIOS ORELLANA**, instancia de f/11-10-19, solicitando cambiar la titularidad y domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Hospital, 4 c-p. 1131 actualmente a nombre de Andrés Palacios Herrera, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **Dª TOMASA ORELLANA CARRASCO**, instancia de f/10-10-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Tenería, nº 18-c.p.1546, en la cta. indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **Dª SEVERINA JIMENEZ ROQUE**, instancia de f/8-10-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de C/Comendador Padilla, s/n-c.p.3079, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D. JOSE ANTONIO REDONDO NIETO**, instancia de f/27-9-19, solicitando cambio de titularidad y domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/F.García Lorca, 23,24-c.p.2246- actualmente a nombre de Globalcaja, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **Dª Mª PETRA VERA GÓMEZ**, instancia de f/2-10-19, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Extremadura, 33-c.p. 1278-, actualmente a nombre de José García García, pasando a nombre de la solicitante y manteniendo la misma domiciliación. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **Dª PILAR MANSILLA MORALES en representación de José Mansilla García**, instancia de f/1-10-19, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Extramuros Caño, 95 y Ramón y Cajal, 35, c.p. 2869 y 1559, respectivamente, actualmente a nombre de Mª Petra Morales Arias, pasen a nombre de su representado manteniendo el mismo sistema de pago. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **Dª DOMINGA GARCIA AGUILERA**, instancia de f/1-10-19, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 96 y Ramón y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Cajal, 38 (c.p. 3211-1511), se domicilien en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.

- **D^a M^a ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en representación de D.Eduardo Serrano Jimenez**, instancia de f/30-9-19, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Comendador Padilla, s/n, Extramuros Caño, 93; Ramón y Cajal, 41, Extremadura, 22-A y c/Extremadura, 15, se domicilien en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D^a CARMEN GARCÍA LEÓN**, instancia de f/25-9-19, solicitando devolución del recibo de agua de Avda. del Pilar, 18 A, por avería sufrida dentro de su domicilio. Visto el informe del fontanero municipal que obra en el expediente de f/26-9-19, se concede aplicar el importe factura el mismo trimestre del ejercicio anterior, procediéndose a la devolución del importe resultante en su cuenta bancaria de Unicaja.
- **D^a JULIA GALLEGO MUÑOZ**, instancia de f/4-9-19, solicitando dejar sin domiciliar para pagar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cendrero, 2 una vez al año en el mes de agosto. Se le concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019. Igualmente se le informa que si finalizado el mes de agosto, no estuvieran los recibos liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D.FELIPE GARCIA CASTILLO**, instancia de f/25-9-19, solicitando que el recibo de c/Cristo, 11-2 actualmente a nombre de Manuela Grano de Oro Herance-c.p.1312-, pase a nombre del solicitante y se domicilie junto con el recibo de c/Cristo, 11-1 c-p.1311-, en la cuenta que se indica en su escrito- Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D. EMILIO-JOSÉ ROMERO LÓPEZ**, instancia de f/20-9-19, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola CR50831VE, cosechadora. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2020.
- **D^a M^a JOSEFA PIEDAS BARBA**, instancia de f/18-9-19, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 94, actualmente a nombre de Ladislao Urbina Caballero, pasen a nombre de la solicitante como nueva propietaria y se domicilien en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2019.
- **D^a M^a JOSÉ ORTIZ PELLEJERO**, acuerdo de la J.G.L. f/16-9-19, relativo a la aprobación de cuenta de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 22-A. Revisado el mismo queda anulado el acuerdo mencionado ya que comprobada la cuenta de domiciliación indicada por Ud. no es posible realizar la misma dado que el Ayuntamiento de Agudo, solamente realiza domiciliaciones en las cuentas que obran en la localidad, por lo que su recibo quedará en ventanilla para su liquidación una vez al año, hasta final del mes de agosto.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Quedan denegadas por **unanimidad**, y por los motivos que se detallan las instancias que seguidamente se indican:

- **D. FELIX VERA MORA**, instancia de f/17-9-19, solicitando licencia de obras para “*Ampliación de instalaciones ganaderas consistentes en construir un porche de 210 m2 anexo a nave existente, en estructura metálica, abierto para guardería de maquinaria y lazareto, también de estructura metálica anexo a la misma nave, con una superficie de 165 m2, en polg. 12 parcela 70*”. Se le deniega en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: ...*Que para la realización de la obra anteriormente indicada deberá presentar: proyecto redactado y visado por el colegio correspondiente; aceptación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud; parte de estadística...Agudo 24 de septiembre de 2019.*
Fdo.Mª del Carmen Serrano Celdrán.
- **D. FELIX VERA MORA**, instancia de f/17-9-19, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de 700 m. de valla existente (malla y postes) y realización de nuevo cercado dentro de la parcela con un total de 1206 m.l., según croquis adjunto*”.

Da cuenta la Alcaldía de la Resolución nº 239/19 pasado 9 de octubre 2019, dada la urgencia del solicitante ante el vencimiento de la subvención solicitada, de la que los concejales quedan enterados y conformes y que a continuación se transcribe:

“Vista la instancia presentada con f/8-10-19, por Aniceto Santiago Mansilla Jiménez, con DNI 05696074D, en nombre propio, denegada por la JGL de f/16-9-19 por no aportar presupuesto actualizada para la realización en polg. 1 parc. 3, de 300m de alambrada de 148.18.14, con palos de ángulo de 2 metros cada 5m y 600 m. de espino fuerte, solicitado informe a la técnico municipal para la realización de dicha obras... esta Alcaldía en base de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: PRIMERO: Conceder licencia de obras de acuerdo con el informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitando, presentando un presupuesto actualizado. Importe 2.700,72€. Plazos: se entenderá que son los siguientes; a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.* SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado. TERCERO: Que se dé cuenta de ésta a la J.G.L. en la primera sesión que celebre. Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dª Mª Isabel Mansilla Piedras, en Agudo a nueve de octubre del dos mil diecinueve.”

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

| Nº FRAS | PROVEEDORES | IMPORTE€ |
|----------------------------------|---|-----------|
| 19/OR269 | Antonio Naharro Domínguez | 2.008,67€ |
| DCR023 y 024 agosto y septiembre | Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha | 7.647,36€ |
| 34 | Luis Alberto Romero Fernández | 4.635,51€ |
| FM497 | Hnos Mansilla Redondo, S.L. | 4.676,05€ |
| M1923,24,5,26,27,36,3 | Iván Mansilla Fuentes. | 7.866,69€ |

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

| | | |
|---------------|---|-------------------|
| 7,38,39 | | |
| 1912 | Juan y Loli J.L. S.L. | 776,40€ |
| 1/19 y 2/19 | Afammer (Gastos representación en Fercatur y Migas de S.Miguel) | 346,00€ |
| A-19 | MonteSur-cuota 2019 | 5.735,00€ |
| 19-496 | Javier López Mora-Gil | 36,30€ |
| 1668 | Autorecambios Mansilla S.L. | 397,58€ |
| 82/19 | Margarita Marín Hernández. | 318,00€ |
| 58583A | Casa Ruiz Morote SLU | 661,41€ |
| B/330 | Taller Venfer S.L. | 195,00€ |
| 224 | Asador La Carreta S.L. | 110,60€ |
| 3/9 | Bar el Molino-Eva Zelaya Espinola | 259,00€ |
| 72 | Bazar Chelo | 43,65€ |
| 7/19 | Luis Miguel Montes Oviedo | 1.269,29€ |
| 30/19 | Carpintería A.Rodrigo | 454,60€ |
| 30 | Jose A. Redondo Nieto. | 10,85€ |
| 82,83,100,101 | Lourdes Castillo Palomares | 282,60€ |
| 834960 | Xerox Renting SAU | 177,87€ |
| | IMPORTE TOTAL EUROS..... | 37.908,43€ |

CUARTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DENOMINADO “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE GANADERA EN AGUDO-C.REAL”.

Por la Alcaldía se informa de la concesión de ayuda concedida a este Ayuntamiento dentro del Plan extraordinario de Obras Municipales, con destino a la obra denominada “Acondicionamiento de Nave Ganadera en Agudo-C.Real”, que debe estar realizada y justificada antes del 31 de diciembre del 2019.

Igualmente informa que debido a que el importe de la ayuda no supera los 40.000€, se ha iniciado expediente de contrato menos para la adjudicación de la obra en cuestión, invitándose a todos los albañiles del municipio para que presenten oferta si fuera de su interés, por importe de **39.141,24€**, según proyecto redactado por D^a M^a Carmen Serrano Celdrán de fecha septiembre de 2019.

Los señores ediles presentes en el acto se dan por enterados y aprueban por unanimidad el expediente iniciado mediante resolución de alcaldía 240/2019 y fecha 10 de septiembre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—